

Sunchales, 29 de diciembre de 2011.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N ° 2144 / 2011**

**VISTO:**

El propósito de rendir un merecido homenaje a la figura y obra de Eldo Miguel Ceresole, quien mediante sus acciones basadas en la militancia política y social, siempre estuvo dispuesto a trabajar por la igualdad y el bienestar colectivo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que Eldo Miguel Ceresole nació en Sunchales el 29 de septiembre de 1946 y falleció en esta ciudad el 21 de septiembre de 2003, destacándose como dirigente sindical, político y social, trabajando en pos de una sociedad donde todos los individuos tengan los mismos derechos y donde juntos logren las soluciones sociales necesarias para lograr una calidad de vida digna;

Que en la década del setenta formó parte de la dirigencia sindical, siendo miembro activo de la Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de Argentina (ATILRA) seccional Sunchales;

Que en el año 1978 se afilió al Partido Comunista iniciando su militancia política con un grupo de mujeres y hombres entusiastas con el fin continuar trabajando en la transformación de una sociedad más justa;

Que el día 15 de marzo de 1980 a las dos de la madrugada se presentaron en su domicilio particular - que compartía con su esposa María Antonia Delfino y sus hijas Lorena de un año y Valeria de apenas un mes -, las fuerzas policiales y militares, con el fin de realizar un allanamiento, que termina con el arresto forzoso de Eldo y la sustracción de elementos personales entre los que se destacan varios libros;

Que estuvo detenido casi dos años, por el solo hecho de ser militante político y social, siendo alojado entre el 15 y 17 de marzo de 1980 en la Comisaría N° 3 de Sunchales, desde el 17 al 19 de marzo de 1980 en la Jefatura departamental de policía de Rafaela; entre el 19 de marzo y el 26 de abril en la cárcel de Las Flores de la Ciudad de Santa Fe, entre el 26 de abril y el 28 de julio en la cárcel de Coronda, entre el 28 de julio y el 11 de septiembre en la cárcel de Caseros (Buenos Aires) y entre el 11 de septiembre de 1980 y el 30 de noviembre de 1981 en la cárcel de La Plata;

Que en las elecciones municipales de 1983, participó como primer candidato en la lista a Concejales por el Partido Comunista, obteniendo un importante caudal electoral, lo que le permitió acceder a una banca en el Concejo Municipal de Sunchales, convirtiéndose de esta manera en el primer Concejel comunista de la ciudad;

Que de su gestión es significativo destacar la propuesta de la creación de una Guardería Municipal para niños y niñas, cuyos padres fueran trabajadores;

Que su permanente labor al servicio de los ciudadanos y las ciudadanas, y la serie de proyectos presentados prestigiaron su trabajo, permitiéndole a su partido obtener otra banca más en el Concejo Municipal dos años después;

Que durante la década del ochenta fue miembro de la Comisión provisoria de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos local;

Que durante la década del ochenta hasta los últimos días de su vida participó y colaboró activamente en el Club Atlético Unión, siendo junto con su esposa María Antonia Delfino, uno de los pioneros en la organización y realización de la Fiesta del Fútbol Infantil, evento que tuvo como eje fundamental la integración y el deporte social;

Que, además, participó en la comisión de la vecinal del Barrio SanCor;

Que resulta esencial conservar para la memoria colectiva la figura y labor de aquellas personas comprometidas con un proyecto de transformación de la sociedad y protagonistas del desafío de construir los cimientos de la igualdad y la democracia;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N ° 2144 / 2011**

**Art. 1°)** Designase con el nombre de Concejel Eldo Ceresole a una calle pública de la ciudad de Sunchales.-

**Art. 2°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil once.-